ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
04 JUL 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 5341 /
LA LIGUA, 04 JUL 2024

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024, Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de Compra N°0022736/2024, DIDECO.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de globos y pliegos de papel, destinados a actividad del programa municipal "La Comuna de La Ligua Celebra Las Vacaciones de Invierno" (D.A. 5250/2024); teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr., "Dagoberto Gonzalez Vargas" Rut; 08.778.176-3, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $250.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de globos y pliegos de papel.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Dagoberto Gonzalez Vargas"** Rut: **08.778.176-3**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$250.000** impuestos incluidos.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
02 JUL 2024
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 4.7.24

0022736

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Mª Alejandra Álvarez Morasa, DIDECO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Desarrollo de La actividad. "Cierre Vacaciones de Invierno"

D. A: 5250 Item: Ornamentación

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según Cotización adjunta.		
	al Proveedor		
	Dagoberto Gonzalez ✓		
	8.778.176-3 ✓		
		TOTAL $	250.000.= ✓

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
04 JUL 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Gabildo

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO SUBROGANTE

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

"Comercial Havi"

Librería, Artículos de oficina y computación, electrónica, bazar, confites, bebidas, productos envasados y otros. –

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS

RUT: 08.778.176-3

Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua

Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: Depto. Comunitario

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
24	Bolsas de globos largos colores para globoflexia 50 un.	4.000	96.000
20	Bolsas de globos redondos colores surtidos 50 un.	2.500	50.000
10	Bolsas de globos redondos metálicos 50 un.	3.450	34.500
50	Pliegos papel regalo	400	20.000
50	Pliegos papel regalo couche	990	49.500
		Total	**250.000**

COMERCIAL *"HAVI"*
JUGUETERÍA - PERFUMERÍA
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

Precios incluyen IVA

La Ligua, 4 de julio de 2024

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

Adjunto

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

RECIBIDO
02 JUL 2024
CONTROL
A.M. P.M.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
02 JUL 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5250

LA LIGUA, 02 JUL 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°2987/2024 que aprueba la Suplencia en la Dirección de Control Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°125/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"La Comuna de La Ligua Celebra Las Vacaciones de Invierno"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $2.350.000.- (Dos millones trescientos cincuenta mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese y cúmplase.

Firma electrónica avanzada
PATRICIO DANIEL
PALLARES VALENZUELA
2024.07.02 12:38:55 -0400

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISIONES
- ✓ SECRETARIA
- ✓ DIDECO
- ✓ PPV/AAM/

EXAMINADO
02 JUL 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
LA COMUNA DE LA LIGUA CELEBRA LAS VACACIONES DE INVIERNO

El objetivo de este programa es realizar una actividad recreativa y de esparcimiento para los niños, niñas y sus familias de la comuna de La Ligua, y así entregar un tiempo de calidad y entretención a quienes se encuentran de vacaciones de invierno.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura", entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que forma parte de la conmemoración.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa contempla la proyección de película infantil, más stand de pintacaras, stand de juegos infantiles, animación, concursos y premios para todos los niños y niñas.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Esta actividad se desarrollará el día viernes 5 de julio 2024, desde las 15:00 hrs. En la plaza de la ciudad de la Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $2.350.000.- (dos millones trescientos cincuenta mil pesos), que estará destinado a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1	REFRIGERIO y GOLOSINAS	$ 500.000.-
ITEM 2	ARTICULOS LIBRERÍA	$ 250.000
ITEM 2	IMPREVISTOS	$ 100.000.-
ITEM 3	ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES	$ 1.000.000.-
ITEM 4	PAGO LICENCIA PELICULA y música	$ 500.000
TOTAL		**$2.350.000.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de Dideco en coordinación con Administración, Operaciones, Comunicaciones y Seguridad Publica.

Firma electrónica avanzada
PATRICIO DANIEL
PALLARES VALENZUELA
2024.07.02 12:40:21 -0400

UNIDAD RESPONSABLE

VºBº ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 125/2024

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Grado 9 ° E.M.R., Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9795, de fecha 14 de diciembre del 2023, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2024, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado La Comuna de La Ligua Celebra Las vacaciones de Invierno 2024, el que se realizara el 05 de julio del año en curso, por la suma total de $ 2.350.000.- (Dos millones trescientos cincuenta mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 02 de julio del 2024.-

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

RUT 8.778.176-3

EMPRESA: MICRO ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	COMERCIAL HAVI
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-11-2024
Domicilio legal	ORTIZ DE ROZAS 378 A-B, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamie >

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

8.778.176-3	Representante Legal	DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

Usuarios de la empresa